

Requisitos en convocatoria de Morena podrían desatar discordia

El Ciudadano · 2 de mayo de 2023

Algunos militantes han emprendido una abierta promoción de sus aspiraciones, aunque aún no están las reglas de la contienda interna y la ley electoral no autoriza realizar precampañas



La convocatoria de Morena para competir por candidaturas en el proceso electoral 2024, en Puebla, no será muy distinta de las que presentó en anteriores ocasiones, cuando solicitó a los aspirantes **“tener un modo honesto de vivir”**; tener experiencia en la “lucha de causas sociales y la vida democrática”; contar con una “aportación al proceso de transformación”, o ser “protagonistas del cambio verdadero”.

Te puede interesar: Julio Huerta es el ‘mejor perfil de Morena’: CTM

Como estos requisitos son parte de la evaluación –junto con la o las encuestas- el factor de discordia está presente, pues **estas valoraciones de tipo ético tienen un margen de interpretación muy amplio e incluso podrían dar pretexto a la judicialización del proceso interno** por parte de inconformes con los resultados.

Las pautas para aprobar las candidaturas de Morena en Puebla son similares en cada proceso electoral, ya que se **exige a cada aspirante conducirse bajo los “principios” del partido**, no denostar a

contrincantes ni a la dirigencia y respetar los resultados de las encuestas, así que para obtener la postulación a la gubernatura en 2024, la propaganda no será suficiente.

A casi un año de la contienda en Puebla, en la cual se votará por la presidencia de la República, **el Congreso de la Unión, el Congreso local y los 217 ayuntamientos, ya hay decenas de aspirantes a candidaturas**, principalmente de Morena, partido que lidera la intención del voto según diversas encuestas.

Algunos de sus militantes han hecho público su deseo de competir por algún cargo y **otros incluso han emprendido una abierta campaña proselitista**, sin embargo, Morena aún no establece reglas para su contienda interna y la ley electoral no autoriza realizar precampañas, **aunque líderes del partido guinda, nacionales y locales, han incentivado la disputa adelantada por las candidaturas.**

Reglas para las candidaturas de Morena

Las convocatorias que Morena ha emitido en los últimos tres procesos electorales en Puebla (2018, 2019 y 2021), fueron muy similares en su estructura y contenido, así que **puede esperarse que la del 2024 tendrá un mismo grado de similitud.**

Los requisitos para las candidaturas de Morena en Puebla podrían clasificarse en tres tipos: técnicos, éticos y documentales, aunque no todos tienen el mismo valor a la hora de definir las postulaciones.

Los requisitos técnicos son aquellos que exige la ley y que pueden tener características de tiempo o lugar y cuya calificación no está sujeta al criterio de la Comisión Nacional de Elecciones (CNE), órgano en Morena que se encarga del proceso de selección de candidaturas.

Algunos requisitos son: la edad mínima para contender por un cargo; **la residencia mínima en el lugar que se aspira a gobernar o representar**; el plazo para separarse del cargo público actual, si es que se ejerce uno, y el no tener una sentencia que impida contender.

Los requisitos documentales exigen las **constancias oficiales que acreditan identidad personal, personalidad jurídica y cumplimiento de las obligaciones partidistas o de la militancia**, como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, currículo, constancia de afiliación al partido o carta de salvamento de derechos partidistas.

Los requisitos éticos sí son calificados por la CNE y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) y suelen ser el **principal motivo de judicialización del proceso interno**, ya que aspirantes inconformes impugnan en los tribunales electorales tras no obtener candidaturas.

La ambigüedad y las inconformidades

Estas disposiciones han causado discordia en cada proceso electoral, **ya que quienes son beneficiados defienden los métodos y resultados**, mientras que quienes se ven afectados denuncian parcialidad, opacidad y hasta fraude de la CNE o la CNHJ.

Como algunos consideran que esta parte de las reglas es ambigua o subjetiva y no hay certeza jurídica sobre cómo se califican, han sido señaladas de **usarse para dejar fuera a aspirantes incómodos e**

imponer a personas afines a la dirigencia o a los gobernantes en turno.

Ejemplo de subjetividad son requisitos como los de **“tener un modo honesto de vivir”**; tener experiencia en la “lucha de causas sociales y la vida democrática”; contar con una “aportación al proceso de transformación”, o ser **“protagonista del cambio verdadero”**, que tienen un margen de interpretación muy amplio.

La **conducta es otro aspecto que resulta determinante al momento de depurar las listas de aspirantes**, ya que Morena califica cómo se conducen las personas durante la contienda, y así lo advierte en sus convocatorias:

“El registro de las y los aspirantes podrá ser cancelado, o no otorgado, por violación grave a las reglas establecidas en el Estatuto y en esta Convocatoria a juicio de la Comisión Nacional de Elecciones y del Comité Ejecutivo Nacional”

También está establecido que **“queda estrictamente prohibido que quienes son aspirantes realicen acusaciones públicas contra el partido**, sus órganos de Dirección u otros aspirantes o protagonistas, o en su caso, cometan actos de violencia física contra otros miembros o el patrimonio del partido. La falta a esta disposición será sancionada con la cancelación del registro de aspirante a la candidatura correspondiente y se dará vista a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia”.

En la convocatoria se explica que la **Comisión Nacional de Elecciones (CNE), previa valoración y calificación de perfiles, aprobará el registro de las personas aspirantes** y dicha calificación “obedecerá a una valoración política del perfil de quien aspire al cargo, a fin de seleccionar la candidatura idónea para fortalecer la estrategia político electoral de Morena en el país. Asimismo, verificará el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios y valorará la documentación entregada”.

Candidaturas apoyadas por el CEN

A ese contexto se suma otro potencial factor de inconformidad: la **opinión que emiten el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Morena, el Consejo Nacional y los Consejos Estatales**, ya que tienen la facultad de pronunciarse a favor de algunos aspirantes lo que puede ser interpretado como una imposición disfrazada, pues las convocatorias avalan que: “la Comisión Nacional de Elecciones podrá recibir del Consejo Nacional y/o del Consejo Estatal de Morena, de manera conjunta, hasta dos propuestas favorables de mujeres y dos de hombres u otra expresión de género, con solicitud de registro completa, para ser consideradas en el proceso, esto, para efectos de lo dispuesto en la base anterior. Asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional podrá emitir opinión sobre dichos perfiles”.

Durante la pandemia, una vez depurada la lista de aspirantes, **la CNE anunció los registros aprobados de dos formas**: si para un cargo específico solo avalaba un registro, esa persona en automático se convertía en precandidata y posteriormente en candidata, pero si aprobaba de uno a cuatro nombres, realizaba una encuesta para definir un ganador.

Antes de la pandemia se usaba el método de asambleas, en donde la militancia votaba para determinar a las cuatro personas que debían ser medidas en las encuestas, así que **en 2024 podría considerarse esta modalidad si la condición sanitaria ya lo permite.**

De las asambleas a las encuestas

Las asambleas, empero, no son sinónimo de democracia y en 2018 fue **notorio el “acarreo” de personas por parte de aspirantes**, con el fin de obtener el mayor número de votos.

La encuesta además no garantiza transparencia, pues **los resultados sólo son dados a conocer a las cuatro personas que compiten**, quienes deben firmar una carta de confidencialidad en la que se comprometen a no difundir los resultados y a respetarlos.

En 2019, el **senador Alejandro Armenta Mier descalificó la encuesta y sus resultados**, que favorecieron a Luis Miguel Barbosa Huerta para ser candidato a la gubernatura en la elección extraordinaria, por lo que la entonces dirigente nacional, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, amagó con expulsar del partido al legislador, por no respetar los resultados pese a comprometerse por escrito a que lo haría.

Lo mismo ocurrió en 2018, cuando **el exrector de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), Enrique Cárdenas Sánchez, tachó de fraudulenta la encuesta**, al afirmar que la metodología no era seria y no había certeza de que se hubiera realizado el ejercicio, en el cual también resultó ganador Barbosa Huerta.

En 2021, **el actual secretario de Trabajo del estado, Gabriel Biestro Medinilla**, también se quejó por un presunto fraude en la encuesta para definir la candidatura a la alcaldía de Puebla, que benefició a la entonces alcaldesa Claudia Rivera Vivanco, quien buscó la reelección y perdió ante el panista Eduardo Rivera Pérez.

En ese entonces **Biestro Medinilla era presidente del Congreso del estado y sostuvo que contaba con mayor aceptación e intención del voto**, según encuestadoras privadas, así que no reconoció su derrota en la encuesta de Morena y culpó de la “imposición” al dirigente nacional, Mario Delgado Carrillo.

¿Qué dicen hoy las encuestas en Puebla?

A casi un año de la elección, algunas empresas han **difundido encuestas sobre el posicionamiento de quienes se han “destapado”** como aspirantes a la gubernatura y la alcaldía de Puebla.

La encuesta de **Massive Caller difundida el 10 de abril**, indicó que Morena como partido cuenta con el 45.6 por ciento de la intención del voto, mientras que la alianza PAN-PRI-PRD solo reúne el 29.6, sin embargo, la situación se revierte cuando se ponen nombres de posibles candidatos.

Mil entrevistas dieron como resultado que **Rivera Pérez se perfila como el favorito para la gubernatura del estado, como abanderado de la coalición opositora**, con hasta 15 puntos por encima de Armenta Mier, el aspirante mejor posicionado en Morena.

Al senador le siguen en preferencias **Rivera Vivanco y el presidente de la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco**, así como el exsecretario de Educación del estado, Melitón Lozano Pérez.

De acuerdo con la encuesta, **cualquiera de los tres podría ganar al bloque opositor** si no llevara como candidato a Rivera Pérez.

La encuesta **CE Research** de la revista **Campaigns and Elections México**, difundida el 24 de abril, señala que Morena lidera la intención del voto con el 41 por ciento de preferencias contra el 30 por ciento del PAN y el 6 por ciento del PRI, pero nuevamente la tendencia cambia al ponerse nombres.

Con base en 400 llamadas telefónicas robotizadas, se concluyó que **Armenta Mier es el aspirante de Morena mejor posicionado para la gubernatura de Puebla**, aunque perdería ante Rivera Pérez si éste abandera la coalición PAN-PRI-PRD.

Por Morena cuentan con menor preferencia **Mier Velazco, y el secretario de Gobernación del estado, Julio Huerta Gómez**, mientras que del lado de las mujeres apareció con mayor competitividad la secretaria de Economía, **Olivia Salomón Vivaldo**, por encima de Claudia Rivera e incluso de la secretaria federal de Medio Ambiente, María Luisa Albores González, quien la semana pasada se sumó a la contienda por la candidatura.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano